

**ACTA NRO. 004- RI-SOF-CFNGYE-006-2019**

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS NRO. RI-SOF-CFNGYE-006-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 13H00, en la Gerencia Administrativa de la CFN B.P., comparecen a la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-006-2019 para la contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL.**, los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por el Ing. José Játiva Ubillús, en calidad de Presidente, el Ing. Nicolás Fuseau Ayala, como Delegado del Titular del área requirente, el Sr. Álex Ordóñez Vélez, como Profesional Afín al objeto de la contratación y la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera como Secretaria

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el inciso 7 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: "...El Comité Especial de Contratación se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros que tengan voz y voto, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente y adoptará decisiones válidas por mayoría simple", la Presidenta declara instalada la sesión.

**PUNTO UNO: ANTECEDENTES.-**

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0153-R, de fecha 23 de octubre de 2019, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Gerente Administrativa, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Selección de Ofertas Nro. **RI-SOF-CFNGYE-006-2019** para la contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**, de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro. 001-RI-SOF-CFNGYE-006-2019, de fecha 28 de octubre de 2019, fueron contestadas todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso Nro. **RI-SOF-CFNGYE-006-2019**, para la contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, dentro de las Condiciones Particulares, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 05 de noviembre de 2019 a las 13h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Al respecto, mediante Acta Nro. 002-RI-SOF-CFNGYE-006-2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, se realizó la Apertura de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección de Ofertas Nro. **RI-SOF-CFNGYE-006-2019**, de acuerdo con lo detallado a continuación:

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
01	PUNTONET S.A	1791290151001	05 de noviembre de 2019 10h24
02	CENTURYLINKECUADOR S.A	1791252322001	05 de noviembre de 2019 10h25
03	OTECEL S.A	1791256115001	05 de noviembre de 2019 12h15
04	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL	1791251237001	05 de noviembre de 2019 12h45

**PUNTO DOS: CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.-**

Mediante Acta de Convalidación de Errores Nro. 003-RI-SOF-CFNGYE-006-2019, de fecha 08 de noviembre de 2019, se dejó constancia que al amparo de lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se procedió a solicitar convalidación de errores a los oferentes CENTURYLINKECUADOR S.A con RUC 1791252322001; OTECEL S.A con RUC 1791256115001; CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL con RUC 1791251237001.

De conformidad con el cronograma del proceso en referencia, el 13 de noviembre de 2019 a las 13H00 se cumplió la fecha límite de recepción de convalidación de errores, para lo cual se dejó constancia que con fecha 13 de noviembre de 2019 a las 12H24, fue recibida la convalidación de errores presentada por el oferente

CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL, de acuerdo a lo detallado a continuación:

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL	13 de noviembre de 2019	12H24	Oferente se acercó a las oficinas del edificio matriz de la CFN B.P., primer piso, Gerencia Administrativa, para la convalidación de errores, y procedió a realizar la sumilla en las hojas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en el Acta Nro. 003-RI-SOF-CFNGYE-006-2019.

**PUNTO TRES: REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.-**

De conformidad con los pliegos del proceso, Sección IV, numeral 4.1 Evaluación de las Ofertas, se concluye lo siguiente:

**A. INTEGRIDAD DE LA OFERTA:**

FORMULARIOS	PUNTONET S.A	CENTURYLINK ECUADOR S.A	OTECEL S.A	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL
1: Presentación y compromiso	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
2: Datos generales del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
3: Nómina de Socio(s) Accionista(s) o Partícipe(s) Mayoritarios de Personas Jurídicas Oferentes	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
4: Situación Financiera del oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
5: Tabla de Cantidades y Precios	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
6: Componentes del Servicio Ofertado	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
7: Experiencia del Oferente	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
8: Personal Técnico Mínimo Requerido	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
9: Compromiso de participación del personal técnico	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
10: Modelo de compromiso de asociación o consorcio	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario

**B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:**

▪ **OFERENTE 01 - PUNTONET S.A RUC: 1791290151001**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	El oferente presenta oferta sin foliatura y sin sumilla.
Experiencia mínima del Oferente	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos y términos de referencia
Personal técnico mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos y términos de referencia
Experiencia Mínima del Personal Técnico		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos, por cuanto: • <b>Arquitecto de la Solución</b> El Sr. Wilson Freire asignado como Arquitecto de la Solución, no presenta certificado vigente de

			<p>CCNP Routing &amp; Switching, adjunta Impresión del portal de CISCO, donde no consta que dicho personal técnico cuenta con el certificado mencionado.</p> <p>Presenta solamente (1) certificado de experiencia con la compañía INIAP, el cual se encuentra suscrito por un Analista, sin embargo en los pliegos y términos de referencia se solicita:</p> <p>Deberá presentar mínimo <b>dos certificados</b> que sumados acrediten dos (2) años de experiencia que contenga como mínimo lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo, monto, descripción del proyecto</p> <p>En el caso de personas jurídicas, el certificado deberá estar emitido por el <b>representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes</b>, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ingeniero de Postventa</b></li> </ul> <p>La Sra. Mónica Simbaña, no presenta impresión del Portal de CISCO donde conste dicho profesional como ingeniero certificado</p>
Otros Parámetros		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos, por cuanto no presenta la Metodología de trabajo y Nodo CDN (red de distribución de contenido)

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **PUNTONET S.A**, con RUC **1791290151001**, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la mencionada oferta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: 1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego. [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...]*"

▪ **OFERENTE 02 - CENTURYLINKECUADOR S.A RUC: 1791252322001**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		X	El oferente no presenta Compromiso de Participación del Personal Técnico, con la debida suscripción del personal técnico asignado.
Experiencia Específica del Oferente	X		Cumple con lo establecido en los pliegos y términos de referencia.
Experiencia Mínima del Personal Técnico		X	<p>No cumple con lo solicitado en los pliegos, por cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Supervisor del Contrato</b></li> </ul> <p>El Sr. Manuel Albán asignado como Supervisor del Contrato presenta certificados con La Corporación el Rosado y Banco Bolivariano en el cual no se evidencia los montos de los proyectos</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Arquitecto de la Solución</b> El Sr. Leonardo Salazar asignado como Arquitecto de la Solución, no presenta certificado vigente de CCNP Routing &amp; Switching, adicional presenta certificados con el Corporación el Rosado y Banco Bolivariano en el cual no se evidencia los montos de los proyectos</li> <li>• <b>Ingeniero de Postventa</b> El Sr. Mario Jaramillo asignado como Ingeniero de Postventa no presenta certificado de CCNP Routing &amp; Switching, adicional presenta impresión del portal de CISCO, en el cual se evidencia que el certificado CCNP Routing &amp; Switching no se encuentra vigente.</li> <li>• <b>Ingeniero de soporte técnico especializado</b> El Sr. Fernando Bustillos asignado como Ingeniero de soporte técnico especializado presenta certificado con la Corporación El Rosado en el cual no se evidencia el monto del proyecto.</li> </ul>
Otros Parámetros	X	Cumple con lo solicitado en los pliegos y términos de referencia

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **CENTURYLINKECUADOR S.A RUC: 1791252322001**, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la mencionada oferta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: 1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego. [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...] 5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del presente Reglamento Interno, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo. [...]*".

▪ **OFERENTE 03 - OTECEL S.A RUC: 1791256115001**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		Cumple con los formularios solicitados
Experiencia Especifica del Oferente		X	No Cumple con lo establecido en los pliegos y términos de referencia debido a que : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta certificado con NEDETEL, en el cual no se evidencia la fecha de inicio y fin del proyecto</li> <li>• Presenta contrato con Corporación AIDA MONTOYA &amp; HIJAS CIA LTDA, el cual se encuentra en ejecución y adicional el contrato no cuenta con la firma del oferente.</li> <li>• Presenta certificado con CONSORCIO ATLÁNTICO en el cual no se evidencia la fecha de inicio y fin del proyecto</li> <li>• Presenta certificado con Banco Internacional fuera del periodo solicitado en los pliegos y términos de referencia.</li> </ul>
Experiencia Mínima del Personal Técnico		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos, por cuanto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Arquitecto de la Solución</b> El Sr. Edmundo Lourido asignado como Arquitecto de la Solución, presenta certificado de CCNP Routing</li> </ul>

			& Switching, en el cual se evidencia que no está vigente. • <b>Ingeniero de Postventa</b> El Sr. Juan Escandón asignado como Ingeniero de Postventa no presenta certificado de CCNP Routing & Switching.
Otros Parámetros	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos y términos de referencia

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por OTECEL S.A RUC: **1791256115001**, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la mencionada oferta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: 1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego. [...] 3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento Interno. [...] 5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del presente Reglamento Interno, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo. [...]".

▪ **OFERENTE 04 - CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A CONECEL RUC: 1791251237001**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Experiencia Específica del Oferente	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Experiencia Mínima del Personal Técnico	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Otros Parámetros	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A** con RUC **1791251237001** presentó errores susceptibles de convalidación, razón por la cual se solicitó convalidación de errores, y de la revisión efectuada a la convalidación presentada, se verificó que **cumple** con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **HABILITAR** al mencionado oferente para la etapa de Evaluación por Puntaje.

**PUNTO CUATRO: EVALUACIÓN POR PUNTAJE.-**

Una vez finalizada la etapa correspondiente a la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, y toda vez que **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A** fue el único oferente que cumplió íntegramente con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos del proceso, se procede a realizar la respectiva Evaluación por Puntaje.

➤ **Experiencia Específica Mínima del Oferente (Puntaje máximo: 20 puntos)**

El oferente **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A** presentó los siguientes certificados:

EQUYSUM/ EQUIPOS Y SUMINISTROS CIA LTDA	
Valor del proyecto/ contrato	Periodo
\$ 240,000.00	Mar -15 / Feb. - 15
\$ 240,000.00	Mar -16 / Feb. - 17
\$ 240,000.00	Mar -17 / Feb. - 18
\$ 240,000.00	Mar -18 / Feb. - 19
\$ 240,000.00	Mar -19 / En ejecución

LMI, LATINMEDIA	
Valor del proyecto/ contrato	Periodo
\$ 60,000.00	Ene -15 / Dic. - 15
\$ 60,000.00	Ene -16 / Dic. - 16

\$ 60,000.00	Ene -17 / Dic. - 17
\$ 60,000.00	Ene -18 / Dic. - 18
\$ 60,000.00	Ene -19 / En ejecución

LA GANGA R.C.A.S.A	
Valor del proyecto/ contrato	Periodo
\$ 120,000.00	Ene -09 / Dic. - 09
\$ 120,000.00	Ene -10 / Dic. - 10
\$ 120,000.00	Ene -11 / Dic. - 11
\$ 120,000.00	Ene -12 / Dic. - 12
\$ 120,000.00	Ene -13 / Dic. - 13
\$ 120,000.00	Ene -14 / Dic. - 14
\$ 120,000.00	Ene -15 / Dic. - 15
\$ 120,000.00	Ene -16 / Dic. - 16
\$ 120,000.00	Ene -17 / Dic. - 17
\$ 120,000.00	Ene -18 / Dic. - 18
\$ 120,000.00	Ene -19 / En ejecución

La totalidad de los montos de los proyectos ejecutados y finalizados, presentados por el mencionado oferente superan el 50% del presupuesto referencial de la presente contratación, por lo que **se otorgan 20 puntos** en cuanto a la Experiencia Específica Mínima del Oferente.

➤ **Experiencia Mínima del Personal Técnico (Puntaje máximo: 30 puntos)**

El oferente **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A** presentó al siguiente personal técnico:

Nro.	Nombre	Función
1	Félix Cazarez Guerrero	Supervisor del Contrato
2	José Encalada Matabay	Arquitecto de la Solución
3	Diego Gómez Salcedo	Ingeniero Postventa
4	Daniilo Lituma Casanova	Ingeniero de Soporte Técnico Especializado

**Supervisor del Contrato (Puntaje máximo: 5 puntos)**

Félix Cazarez - Supervisor del Contrato, es Ing. en Electrónica y Telecomunicaciones, tiene más de 3 años de experiencia en el cargo de Supervisor de Contratos en proyectos de enlaces de comunicaciones de respaldo y datos, ejecutados en los últimos 5 años. Motivo por el cual **se otorgan cinco (5) puntos**.

**Arquitecto de la Solución (Puntaje máximo: 10 puntos)**

José Encalada Matabay - Arquitecto de la Solución, es Ing. en Electrónica y Telecomunicaciones y tiene más de 4 años de experiencia desempeñando el cargo de Arquitecto de la Solución, en proyectos de enlaces de comunicaciones de respaldo y datos ejecutados en los últimos 5 años. Motivo por el cual **se otorgan cinco (10) puntos**.

**Ingeniero Postventa (Puntaje máximo: 5 puntos)**

Diego Gómez Salcedo - Ingeniero Postventa, es Ing. en Electrónica y Telecomunicaciones, tiene más de 4 años de experiencia desempeñando el cargo de Ingeniero Postventa, en proyectos de enlaces de comunicaciones de respaldo y datos ejecutados en los últimos 5 años. Motivo por el cual **se otorgan cinco (5) puntos**.

**Ingeniero de Soporte Técnico Especializado (Puntaje máximo: 10 puntos)**

Daniilo Lituma Casanova - Ingeniero de Soporte Técnico Especializado, es Ing. en Telemática, tiene más de 4 años de experiencia desempeñando el cargo de Ingeniero de Soporte Técnico Especializado, en proyectos de enlaces de comunicaciones de respaldo y datos ejecutados en los últimos 5 años. Motivo por el cual **se otorgan cinco (10) puntos**.

El personal técnico mínimo cumple con lo requerido en los pliegos y supera los años de experiencia por lo que **se otorgan 30 puntos** en cuanto a la Experiencia Mínima del Personal Técnico.



➤ **Oferta económica (Puntaje máximo: 50 puntos)**

Para la evaluación se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} : \frac{\text{Precio Menor Ofertado (de entre todos los oferentes)} \times 50 \text{ puntos (calificación máxima de la oferta económica)}}{\text{Precio del Oferente}}$$

**Puntaje Oferta Económica:**  $(52,560.00 \times 50) / 78,528.00 = \underline{33.47 \text{ puntos}}$

A continuación se establece la valoración del oferente **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A.**:

PARÁMETRO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia Específica del Oferente	20 puntos	20 puntos
Experiencia mínima del personal técnico	30 puntos	30 puntos
Oferta Económica	50 puntos	33.47 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>83.47 puntos</b>

**PUNTO CINCO: CONCLUSIONES.-**

En concordancia con lo expuesto, se concluye lo siguiente:

a. **RECHAZAR** las ofertas presentadas por:

- OFERENTE 01 – PUNTONET S.A, con RUC: 1791290151001.
- OFERENTE 02 – CENTURYLINKECUADOR S.A, con RUC: 1791252322001
- OFERENTE 03 – OTECEL S.A, con RUC: 1791256115001

b. **CALIFICAR** la oferta presentada por **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, por cumplir íntegramente con lo solicitado en los pliegos, y en la etapa de solicitud de convalidación de errores.

**PUNTO SEIS: VARIOS.-**

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 15H00, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

  
Ing. José Járriva Ubillús  
**PRESIDENTE**

  
Ing. Nicolás Fuseau Ayala  
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA  
REQUIRENTE**

  
Ing. Álex Ordóñez Vélez  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA  
CONTRATACIÓN**

  
Ing. Kerly Moreno Peñaherrera  
**SECRETARIA**

